

# **Manual para las delegaciones.**

**TERCERA COMISIÓN DE  
LA ASAMBLEA GENERAL**

**VII EDICIÓN**



## **TERCERA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

***Presidencia: Arkin Da Silva Morgan***

***Moderación: Cristian Soberanis***

***Oficialía de conferencias: Lupita Rosado Tello***

### **Índice**

Carta de la mesa: tercera comisión de la asamblea general.....	2
FACULTADES DE LA TERCERA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.....	5
TÓPICOS DEL COMITÉ .....	7
Tópico A: Medidas de prevención hacia las prácticas que fomentan las acciones de racismo y xenofobia en el contexto actual.....	7
PREGUNTAS GUÍAS .....	10
LECTURAS RECOMENDADAS .....	11
GLOSARIO .....	12
Tópico B: Métodos para combatir la invisibilización hacia las juventudes e infancias en situación de calle, por medio de negociaciones diplomáticas. ....	13
PREGUNTAS GUÍAS .....	16
LECTURAS RECOMENDADAS .....	17
GLOSARIO .....	18
LENGUAJE LIBRE DE VIOLENCIAS .....	19
REFERENCIAS .....	20
DATOS DE CONTACTO .....	22

***Carta de la mesa: tercera comisión de la asamblea general***

**PRESIDENCIA.**

Formando parte de la mesa, siendo la presidencia, me enorgullece trabajar con delegaciones tan dedicadas a la investigación y las negociaciones como ustedes. Sean bienvenidas al Modelo de las Naciones Unidas del Suereste Mexicano (SMMUN 2022), es un honor como mesa poder darles la bienvenida a la séptima edición, y en especial a la Tercera Comisión de la Asamblea General.

Les felicito por haberse interesado y finalmente ser parte de esta familia. SMMUN es una actividad tan enriquecedora y apasionante, que tiene como objetivo concientizar y promover el estudio de asuntos internacionales por medio del debate, a través de técnicas de negociación, redacción y oratoria, en un ámbito de tolerancia y respeto por la diversidad y el intercambio de ideas entre jóvenes de educación media superior y superior.

Debido al contexto actual, cientos de naciones se han visto afectadas, tanto en su economía, como en las cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos, por lo que la Tercera Asamblea, se ve en la necesidad de promover la prevención hacia las prácticas que fomentan las acciones de racismo y xenofobia en el contexto actual, así como los métodos para combatir la invisibilización hacia las juventudes e infancias en situación de calle, por medio de negociaciones diplomáticas.

En un mundo tan diverso y cambiante en el que vivimos, la globalización juega un papel muy importante y crucial, ya que funciona como herramienta de interconexión entre las diferentes naciones del mundo en el plano económico, político, social y tecnológico, es por eso que al ser partícipes en un Modelo de Naciones Unidas es necesario que el desarrollo de sus ideas siempre sea de forma innovadora y eficiente, buscando el beneficio conjunto, llevando a soluciones que lleven a las naciones a un mejor posicionamiento en cuanto a los tópicos que trabajaremos.

Sin más, la mesa de la Tercera Asamblea espera que aprovechen esta oportunidad al límite, que crezcan no solo personalmente sino intelectualmente y que disfruten de esta experiencia al máximo, les deseamos el mejor de los éxitos durante este Modelo de Naciones Unidas, esperamos que este ejercicio logre sensibilizar acerca de los diferentes problemas que se viven actualmente alrededor del mundo.



## **MODERACIÓN.**

Estimadas delegaciones,

Formando parte de la mesa siendo la moderación, espero con ansias poder ver cómo se desarrollan a lo largo de las sesiones, expresando sus ideas, opiniones, situaciones y posibles soluciones en torno al tema que decidan trabajar, así mismo, espero con mucha felicidad e impaciencia, el poder otorgarles el uso de la voz para que puedan establecer ante el foro.

Me encuentro bastante orgulloso de poder conocerles y ver que forman parte del modelo, por otra parte, espero puedan tener la oportunidad de recibir cierta enseñanza que sea suficiente para su vida personal, profesional y académica, sobre los diversos temas que puedan tratar a lo largo de las sesiones.

Es importante que puedan observar un panorama más amplio alrededor del tema a tratar, para que así, puedan buscar soluciones que sea lo suficientemente inclusivas para así tener una manera de cómo establecer medidas idóneas para posibles soluciones acerca del tópico, por otra parte, es importante que puedan considerar puntos importantes para poder establecer ante el foro de una manera clara, directa y breve.

Espero desde lo más profundo de mi persona, que puedan alzar la voz para hacerle frente a las diversas situaciones que puedan enfrentar, ya sea dentro o fuera del modelo.

¡Mucho éxito a todas las delegaciones!



Cristian Soberanis

## **OFICIALÍA.**

Estimadas delegaciones,

La Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tiene bajo su gran responsabilidad la resolución de los asuntos sociales, humanitarios y culturales, que conciernen a nuestra sociedad. Como parte de los Estados que conforman la comunidad internacional, tenemos un importante compromiso con la seguridad y la paz de nuestras naciones y la salvaguarda de las personas que la conforman.

Somos parte de una juventud que está dispuesta a fungir como agentes de cambio, y dar lo mejor de sí para garantizar un futuro íntegro, inclusivo, humanitario y sobre todo consciente de que los Derechos Humanos son el verdadero cambio que el mundo necesita.

Somos el comité encargado de brindar esperanza y alentar a las futuras generaciones a darle relevancia a términos como inclusión y humanidad, de igual forma, estoy segura de que ustedes, delegaciones, a través del liderazgo, la negociación y la diplomacia que los caracteriza, podrán llegar a una resolución idónea para la determinada problemática que sea de su elección, con el fin de llegar al bien común y beneficio de la comunidad internacional. Es un peso significativo el que ha caído en nuestras manos, pero confío plenamente en sus habilidades para poder concluir de manera exitosa.

Es un gran honor para mí ser su oficialía y no puedo esperar a verles durante el modelo. Sin más que decirles solo me queda extérnale de nueva cuenta que esta es una gran oportunidad para adquirir aprendizajes importantes en todos los aspectos de nuestra vida, y que no duden de aprovechar esta actividad para tal desarrollo.

¡Delegaciones, el foro está muy cerca de abrirse! ¡Nos vemos pronto!



María Rosado Tello

## **FACULTADES DE LA TERCERA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL**

La Tercera Asamblea está facultada para hacer recomendaciones a los Estados sobre cuestiones internacionales de su competencia, como lo son el Iniciar estudios y formular recomendaciones para promover la cooperación política internacional, el desarrollo y la codificación del derecho internacional, el disfrute de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la colaboración internacional en las esferas, social, humanitaria y cultural.

Una parte importante del trabajo del Comité se centrará en la examinación de cuestiones de derechos humanos, incluidos los informes de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos que se estableció en 2006. En octubre de 2020, el Comité escuchó e interactuó con relatores especiales, expertos independientes y presidencias de grupos de trabajo, según lo que se encontraba dispuesto por el Consejo de Derechos Humanos y lo relativo al mismo.

Asimismo, la Tercera Comisión desahoga anualmente una amplia agenda de trabajo en materia de derechos humanos y temas sociales, como ya se ha dejado en claro anteriormente. Entre algunos de los temas importantes los cuales prioriza el comite, están los derechos de la niñez, personas con discapacidad, personas adultas mayores, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la situación de los pueblos indígenas, la prevención de la tortura, la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, el combate de todas las formas de discriminación y la cooperación internacional en contra del crimen organizado, temas que abordan las más de 60 resoluciones que anualmente se adoptan en la Comisión

La Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se reúne cada año durante aproximadamente ocho semanas, en octubre y en noviembre con sede en Nueva York.

Dentro de los principales objetivos ha iniciado acciones políticas, económicas, humanitarias, sociales y legales, que han beneficiado la vida de millones de personas en todo el mundo. La histórica Declaración del Milenio, adoptada en 2000, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, reflejan el compromiso de los Estados Miembros de alcanzar objetivos específicos para lograr la paz, la seguridad y el desarme, junto con el desarrollo y la erradicación de la pobreza; salvaguardar los derechos humanos y promover el estado de derecho el cual se refiere al principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sujetas a

leyes que se promulgan públicamente, las cuales se hacen cumplir y se aplican con independencia; proteger nuestro entorno común; para satisfacer las necesidades especiales de África; y fortalecer las Naciones Unidas.

## **TÓPICOS DEL COMITÉ**

### ***Tópico A: Medidas de prevención hacia las prácticas que fomentan las acciones de racismo y xenofobia en el contexto actual.***

La mesa considera de vital importancia que este tópico deba ser tratado por y para las nuevas juventudes, ya que abordar el tema del racismo y la xenofobia puede ser una tarea difícil. Debido a lo anterior, es normal que, al abordar este tipo de temas, se genere empatía, preocupación y compasión tanto como una actitud defensiva, ira, hostilidad y una gran cantidad de sentimientos que se encontrarán a lo largo de este tópico.

Es por ello que, la mesa considera importante este tema, ya que, si como jóvenes podemos dialogar de manera amena y colaborativa acerca de este tipo de tópicos, no sería imposible el pensar que un día no tan lejano, esta problemática solo sea un amargo recuerdo del pasado.

Hoy en día, se vive en un mundo en constante globalización, donde el esparcimiento de nuevas costumbres que puedan resultar en un repunte de conductas racistas y xenófobas, no es un problema que se deba tomar muy a la ligera.

Dichas conductas, son sustancialmente más peligrosas en estas épocas donde las nuevas juventudes tienen acceso a todo tipo de información sin filtrar y de carácter amarillista al alcance de un clic.

La subjetividad que abarca todo lo relacionado a las prácticas amorales, y la indiscutible viabilidad de tolerar lo intolerable, nos pone en una encrucijada en cuanto a temas de “¿Qué está bien tolerar respecto a conductas de dudosa moral?”.

Es por ello que, para la tercera asamblea, se reafirma la importancia de aumentar la cooperación Internacional para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que sufren de racismo y xenofobia.

Dentro de los acontecimientos internacionales referentes al presente tópico, los estados miembro se han comprometido y asumido obligaciones para abordar formas múltiples e interrelacionadas de tratar la discriminación contra personas refugiadas, desplazamientos internos, solicitantes de asilo, personas repatriadas y apátridas; Lo cual ha logrado un cambio significativo en los últimos años para mejorar esta situación.

El presente tópico busca una correcta estandarización de medios y protocolos para identificar de manera más eficiente, las posibles conductas amorales que tengan como resultado el racismo y la xenofobia.

Dentro de los principales acontecimientos relacionados al racismo y la xenofobia en el contexto internacional actual, se encuentran los ataques físicos contra las personas de ascendencia asiática que se han propagado con la pandemia de COVID-19, debido a la estereotipación, de que todas las personas asiáticas propagan el virus de la COVID-19.

Otro ejemplo donde claramente podemos apreciar el racismo y la xenofobia es en las estadísticas arrojadas por La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ya que dicen que tras siglos de exclusión y dominación, a principios del nuevo milenio los pueblos indígenas, afrolatinos y afrocaribeños presentan los peores indicadores económicos y sociales, en este caso, la xenofobia se exacerba debido al aumento en masa de personas en situación de movilidad entre fronteras con países que cuentan con economías sólidas, sea por razones económicas o por conflictos bélicos.

Dentro del presente tópico, se abordarán tres pilares para la resolución, los cuales son:

- Derechos humanos
- Cuestiones humanitarias
- Cuestiones sociales

Es importante tener en cuenta estos tres pilares debido a que son la base fundamental de trabajo por la que se rige la tercera asamblea.

El presente tópico se enfoca en resaltar, la importancia de tratar el racismo y la xenofobia como una problemática en ascenso, que si bien se ha reducido de manera significativa con las nuevas generaciones, es aún una problemática que se debe tratar de manera consciente para lograr el cumplimiento de la agenda 2030.

El Racismo es una teoría vagamente fundamentada en el prejuicio de que a juzgar por cierto grupo de personas, hay razas humanas que presentan diferencias biológicas y/o ideológicas que justifican relaciones de dominio entre ellas, así como comportamientos de rechazo y violencia. La xenofobia predica el odio a las personas extranjeras o a los grupos étnicos,

viéndose casi siempre superiores a los mismos. Esta tendencia se ha visto en aumento en fechas recientes debido al aumento de la migración.

De igual manera, apuntalar cualquier respuesta al racismo y la xenofobia que enfrentan las personas migrantes, refugiadas, jóvenes, etc., debe comprender que, independientemente de su estatus legal, a las personas refugiadas y migrantes nunca se les pueden negar sus derechos humanos más fundamentales. Estos derechos están contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los dos principales tratados de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas han ratificado estos dos instrumentos y, por lo tanto, tienen la obligación legal de garantizar su aplicación efectiva. La mayoría de los 'derechos básicos' en estos instrumentos son aplicables a los no ciudadanos y ciudadanas.

Hoy en día se han logrado muchos esfuerzos y propuestas por parte de la comunidad internacional, pero aún no son lo suficientemente eficaces para lograr erradicar esta problemática. Se puede decir que se trata de darle solución por medio de las herramientas y limitaciones con las que cada nación cuenta, no obstante, un trabajo continuo, leve y en crecimiento, puede forjar un mejor panorama para este tópico dentro de algunos años.

La tercera asamblea considera pertinente que las soluciones a esta problemática se enfoquen desde una perspectiva que pueda llevarse de la mano con la agenda 2030, más específicamente, con los ODS: 10(Reducir la desigualdad en y entre los países), 16 (Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas), 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).

Dentro de las principales soluciones que la mesa pudo identificar, se pretende que las delegaciones dialoguen acerca de los diferentes casos de racismo y xenofobia que se viven en cada uno de los países a representar, todo con el fin de tener un panorama más amplio y lograr una solución que satisfaga a la mayoría de estas. De igual manera, al ser una problemática evolutiva, se espera lograr una correcta estandarización de medios y protocolos para lograr con más eficacia la prevención y surgimiento de nuevas conductas racistas y/o xenófobas.

## **PREGUNTAS GUÍAS**

- ¿Cómo impacta el tópico con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030?
- ¿Cuáles son los posibles acuerdos a los que puede llegar la comunidad internacional?
- ¿Cuáles son los principales factores que fomentan el racismo y la xenofobia?
- ¿De qué manera se ven atentados los derechos de las personas que sean víctimas de racismo y xenofobia?
- ¿De qué manera se pueden romper con los estigmas alrededor del racismo y la xenofobia?
- ¿Qué medidas deben tomar las instituciones gubernamentales, en torno al racismo y la xenofobia?
- ¿De qué manera se puede identificar el racismo y la xenofobia dentro del ámbito cultural?
- ¿Cómo trazamos la línea entre la libertad de expresión y la discriminación racial?
- ¿Cómo se combate el racismo cuando ha estado arraigado en una cultura durante bastante tiempo, institucionalizado en algún momento por el sistema político, y todavía se acepta en un nivel pasivo-agresivo en la sociedad y se da por sentado como parte de su cultura?
- ¿Qué medidas ha tomado la ONU para sensibilizar a la gente sobre el racismo?

## **LECTURAS RECOMENDADAS**

1. Fundación Ayuda en Acción. (2019, 18 octubre). ¿Qué diferencias hay entre el racismo y la xenofobia? Ayuda en Acción. Recuperado 28 de febrero de 2022, de <https://ayudaenaccion.org/blog/derechos-humanos/diferencias-racismo-xenofobia/>
2. Pambudi, M. (2020, 2 diciembre). The Corona Case and the Increasing Cases of Racism and Xenophobia against Chinese Ethnic Groups in the World. Journal of Islamic World and Politics. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://journal.umy.ac.id/index.php/jwp/article/view/8509/pdf>
3. Comisión Europea. (2016, 12 enero). EU funding to tackle racism and xenophobia. European Commission. Recuperado 25 de febrero de 2022, de [https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/combatting-discrimination/racism-and-xenophobia/eu-funding-tackle-racism-and-xenophobia\\_es](https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/combatting-discrimination/racism-and-xenophobia/eu-funding-tackle-racism-and-xenophobia_es)
4. UNHCR. (2020, 15 febrero). RACISM AND XENOPHOBIA How UNHCR can address and respond to situations of racism and xenophobia affecting persons under its mandate. Recuperado 26 de febrero de 2022, de <https://www.unhcr.org/5f7c860f4.pdf>
5. United Nations High Commissioner for Refugees. (2015, 26 noviembre). 50th anniversary of the Adoption of the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination - Statement by Volker Türk, Assistant High Commissioner for Protection. UNHCR. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://www.unhcr.org/admin/dipstatements/566165559/50th-anniversary-adoption-international-convention-elimination-forms-racial.html?query=racism>
6. Rodríguez, J., Morales, D., Gall, O., & Iturriaga, E. (2020, diciembre). ¿Qué es y cómo se manifiesta la xenofobia? Xenofobia Accesible. Recuperado 27 de febrero de 2022, de [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Que\\_es\\_como\\_la\\_Xenofobia\\_03\\_web.Ax.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Que_es_como_la_Xenofobia_03_web.Ax.pdf)

## **GLOSARIO**

**Xenofobia:** Al rechazo y/o discriminación del que viene de fuera del grupo de pertenencia (esencialmente del grupo de pertenencia nacional o nación) lo llamamos xenofobia. Una de las formas más frecuentes de xenofobia es aquella que se hace en función de la raza, y le llamamos racismo.

**Racismo:** Exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otro u otros con los que convive.

**Globalización:** Extensión del ámbito propio de instituciones sociales, políticas y jurídicas a un plano internacional.

La Comisión Económica para América del Norte y el Caribe (CEPAL) define la globalización como "la creciente gravitación de los procesos económicos, sociales y culturales de carácter mundial sobre aquellos de carácter nacional o regional".

**Personas refugiadas:** El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados define este término como todas aquellas personas que tuvieron que huir de su país de origen a causa de la guerra, la violencia y la persecución y buscan protección en otro país.

**Pueblos indígenas:** El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales nos dice que éstos son herederos y practicantes de culturas únicas y formas de relacionarse con las personas y el medio ambiente. Los pueblos indígenas han conservado características sociales, culturales, económicas y políticas que son distintas a las de las sociedades dominantes en las que viven.

**Tópico B: Métodos para combatir la invisibilización hacia las juventudes e infancias en situación de calle, por medio de negociaciones diplomáticas.**

Actualmente, vivimos en una sociedad donde las juventudes tienen un rol vital en el desarrollo de la misma, pero tristemente, no siempre ve representada su influencia, muchas veces por las diferentes situaciones en las que se encuentran o las circunstancias de vida a las cuales se tienen que enfrentar.

Como mesa, consideramos que las infancias y las juventudes en situación de calle, es un tema de gran relevancia, que aunque ha sido discutido en múltiples ocasiones, son muy pocos los resultados que se ven reflejados en nuestro actual contexto, principalmente porque los jóvenes que viven en situación de calle, son los sectores que más sufren de violencia, segregación, discriminación y opresión estructural en este sistema, a tal grado de llegar a considerar que no tienen derecho a una vivienda digna o a la educación, sufriendo acoso y marginación por parte de la misma sociedad y de las autoridades.

Está en nosotros como jóvenes, luchar por la salvaguarda de los derechos de los grupos vulnerables y asegurarnos de que su situación pueda mejorar, dándoles así, la oportunidad de un mejor futuro.

La presente problemática se enfoca principalmente en las juventudes e infancias que se han visto perjudicadas por una determinada afectación, teniendo como consecuencia su situación de calle.

Algo que nos deja ver la problemática que se presenta, es que la sociedad ignora o desconoce la gravedad de la situación de vulnerabilidad en que se encuentran estos grupos de la población antes mencionados, lo cual agrava de manera significativa su calidad de vida y desarrollo integral.

Una de las principales tareas de los Estados es establecer acciones concretas que permitan garantizar un respeto pleno y salvaguarda de los derechos humanos, para todas las juventudes e infancias que viven en la calle por muchas razones, incluidas situaciones, complicadas o peligrosas en el hogar, a menudo causadas por el desempleo de los padres, el alcoholismo, la violencia y el abuso.

Tomando en cuenta dicha situación, los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a estas comunidades o por una situación histórica de opresión

o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

El presente tópico busca entablar el diálogo de manera diplomática entre las diversas delegaciones con el fin de dar solución en la medida de las posibilidades de la tercera asamblea, con respecto a los crecientes casos de juventudes e infancias en situación de calle en todo el mundo.

Un acontecimiento alarmante para la comunidad internacional es que lo que estima UNICEF, una estadística estimada en la cual nos dice que hay aproximadamente 100 millones de juventudes e infancias en situación de calle en todo el mundo, dejando entrever que ese número crece día con día.

Streetism es un término amplio utilizado para abarcar la situación desesperada de las personas que se ven obligadas a pasar la mayor parte de su tiempo fuera de sus hogares, participando en actividades de generación de ingresos de baja categoría para poder sobrevivir y, a menudo, teniendo que dormir en las calles. Este término se asocia de manera constante a las juventudes e infancias en situación de calle, las cuales últimamente han dado un alza en este tipo de situaciones que comúnmente terminan en delincuencia juvenil.

Dentro del presente tópico, se abarcarán tres pilares para la resolución, los cuales son:

- Derechos humanos
- Cuestiones humanitarias
- Cuestiones sociales

Es importante tener en cuenta estos tres pilares debido a que son la base fundamental de trabajo por la que se rige la tercera asamblea.

La comunidad Internacional tiene como deber fundamental el supervisar el cumplimiento de los derechos humanos que establecen las obligaciones que deben cumplir los Estados. Al pasar a formar parte de tratados internacionales, los Estados asumen deberes y obligaciones en virtud del derecho internacional, y se comprometen a respetar, proteger y promover los derechos humanos ante cualquiera que sea la circunstancia. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

Es por lo anterior, que se estima pertinente que la comunidad internacional conozca de la problemática, para que, de esa manera, con la cooperación de los Estados miembros se pueda llegar a una resolución.

Teniendo como principales antecedentes “El Año Internacional del Niño”, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas en 1979, que promueve el desarrollo de investigaciones dirigidas a esta población, así como el Primer Seminario Regional Latinoamericano sobre Alternativas Comunitarias para Niños de la Calle (UNICEF), que tuvo lugar en Brasilia en el año 1984, como resultado de una preocupación creciente por el notable incremento en los niños que utilizaban la calle como espacio de supervivencia, ya que «se afirmaba que 50% de los niños que vivían en condiciones de pobreza estaban en riesgo de convertirse en callejeros».

Uno de los aspectos que subraya la relevancia de este tema, es la escasa información sobre este fenómeno dentro de los mismos Estados. No es una problemática suficientemente estudiada, a pesar de los innumerables grupos y personas particulares que han intentado “intervenir” para “disminuir” dicha problemática. Se busca brindar esa “visibilidad práctica” que la situación amerita, a través de la promoción e implementación de los Derechos humanos de las juventudes e infancias, dándole la prioridad adecuada a esta problemática global.

La mesa espera que las delegaciones establezcan un diálogo pacífico en el cual puedan dictar medidas idóneas para una posible solución en torno al tema, también, se mantiene como objetivo el que puedan conocer un poco más acerca de las situaciones que tienen algunos países, y así, mantener la solidaridad adecuada con cada una de las situaciones presentadas, así mismo, se pretende que obtengan panoramas más extensos sobre la problemática, para que puedan desarrollar acciones que vayan desde una parte general hasta una específica para que de esta manera la comunidad internacional pueda tener un avance adecuado con respecto al tópico.

## **PREGUNTAS GUÍAS**

- ¿Cómo impacta el tópico con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030?
- ¿Cuáles son los posibles acuerdos a los que puede llegar la comunidad internacional?
- ¿Existen Organizaciones No Gubernamentales que protejan a las juventudes e infancias en situación de calle?
- ¿De qué manera se ven atentados los derechos de las infancias y juventudes en situación de calle?
- ¿Se han tomado medidas en cooperación con otros actores internacionales con el objetivo de garantizar la salvaguardia de las juventudes e infancias en situación de calle? ¿Cuáles han sido?
- ¿Qué medidas deben tomar las instituciones gubernamentales, en torno a la problemática en la que se encuentran inmersos estos grupos vulnerables?
- ¿De qué manera se han visto afectadas las infancias y juventudes en situación de calle debido a la pandemia por COVID-19?
- ¿Cuál es la perspectiva cultural en torno a las juventudes e infancias en situación de calle?
- ¿De qué manera afecta el desplazamiento humano a las juventudes e infancias en situación de calle?
- ¿Cuáles son las principales causas del abandono en la niñez y adolescencia?

## **LECTURAS RECOMENDADAS**

1. Kominkiewicz, L. (2019). Youth Homelessness: A Global and National Analysis of Emerging Interventions. SpringerLink. Recuperado 25 de febrero de 2022, de [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-03727-7\\_15?error=cookies\\_not\\_supported&code=0d1c2dd1-9990-4cec-98b9-0dcda3c16d6](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-03727-7_15?error=cookies_not_supported&code=0d1c2dd1-9990-4cec-98b9-0dcda3c16d6)
2. Organización de las Naciones Unidas. (2010, junio). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Youth Publications. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf>
3. Forselledo, A. G. (2011, enero). Niñez en situación de calle: Un modelo de prevención de las fármacodependencias basado en los derechos humanos. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Recuperado 28 de febrero de 2022, de [http://iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/Ninez\\_en\\_situacion\\_de\\_calle.pdf](http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Ninez_en_situacion_de_calle.pdf)
4. Fundación de la Asociación de los Bancos de México. (2012, diciembre). Infancia y juventud en situación vulnerable y de calle. Investigaciones Gestión Social y Cooperación. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <http://www.gesoc.org.mx/resources/051-Infancia-y-juventud-en-situacion-vulnerable-y-de-calle..pdf>
5. Organización de las Naciones Unidas. (2019, noviembre). Juventud. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://www.un.org/es/global-issues/youth>
6. Endris, S. (2019, 31 marzo). ERIC - EJ1219547 - Causes and Consequences of Streetism among Street Children in Harar City, Ethiopia, International Journal of Education and Literacy Studies, 2019-Apr. ERIC. Recuperado 20 de febrero de 2022, de <https://eric.ed.gov/?q=Causes+and+Consequences+of+Streetism+among+Street+Children+in+Harar+City%2c+Ethiopia&id=EJ1219547>

## **GLOSARIO**

**Niñez y juventudes en situación de calle:** son una población que a nivel familiar cuenta con vínculos débiles, además de un proceso gradual de transición respecto a las diversas situaciones de vivencia en calle; espacio donde desarrollan estrategias de supervivencia que comprometen gravemente el ejercicio de sus derechos, así esta población ha hecho de la calle su espacio o lugar de vida de manera parcial o total.

**Segregación:** La Organización de Naciones Unidas (ONU), determina que la segregación comprende cualquier acción que pretenda negar el derecho a la vida y a la libertad de las personas, divida la población por razas, impida que determinados grupos raciones participen en la vida social y torture o imponga condiciones vitales destinadas a la desaparición de personas.

De forma técnica, el término separar significa apartar, separar a alguien de algo o una cosa de otra.

**Opresión estructural:** El término violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa.

**Prejuicio social:** Actitud y juicio hacia una persona o una cosa, negativa o positiva, fundada en una creencia y capaz de resistir a la información correcta.

## **LENGUAJE LIBRE DE VIOLENCIAS**

Durante el modelo, el lenguaje libre de violencias será esencial para el comité de la tercera asamblea general, debido a la temática de los tópicos y por el hecho de que la misma asamblea maneja de primera mano cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos, las cuales se verían vulneradas si se llegase a omitir la utilización de dicho lenguaje.

En esencia, muchas formas de lenguaje y expresiones sexistas que abundan en nuestro vocabulario, construyen estereotipos de género, asociando a las personas con roles y expectativas sociales en torno a lo que deben ser/hacer las mujeres y los hombres.

De esta forma, el lenguaje sexista o excluyente ha reforzado la idea errónea de que las mujeres tienen un papel de inferioridad o subordinación con respecto al hombre.

Estas formas sutiles de desvalorización de la mujer en el lenguaje son las que, en el inconsciente colectivo, se suman a las muchas formas que contribuyen a reforzar la desigualdad y, en el peor de los casos, a justificar la violencia ejercida hacia las mujeres.

Es por ello, que se les anexará un listado de frases y palabras que comúnmente son utilizadas de manera errónea y cómo sustituirlas por un lenguaje libre de violencias.

<b>Forma incorrecta</b>	<b>Forma correcta</b>
Discapacitados, inválidos, personas con capacidades diferentes, angelitos, personas con necesidades especiales...	Personas con discapacidad
Abuelitos, viejitos, personas de la tercera edad (para evitar establecer jerarquías).	Personas adultas mayores
Indios, "nuestros indígenas".	Personas indígenas, de comunidades y pueblos indígenas o tribales
Ilegales, frijoleros, mojados...	Personas en situación de movilidad humana, personas refugiadas
Países en vías de desarrollo, países de tercer mundo, países terciermundistas, países pobres...	Países con economías crecientes
Menores	Niñez, infancia, adolescencia
Delincuentes, presos, reos, criminales.	Personas privadas de su libertad
Pobres, menos afortunados, personas de escasos recursos.	Personas en situación de pobreza
Muchachas, nanas, personas del servicio doméstico	Personas trabajadoras del hogar
No palabras peyorativas	Personas de la diversidad sexual
Todos, Nosotros, Delegados	Todas y todos Nosotras y nosotros, Delegadas y delegados, o bien, las delegaciones

## **REFERENCIAS**

- Humanium. (2018, 22 enero). Los niños en situación de calle. Recuperado 9 de marzo de 2022, de <https://www.humanium.org/es/los-ninos-en-situacion-de-calle/>
- Fundación de la Asociación de los Bancos de México. (2012, diciembre). Infancia y juventud en situación vulnerable y de calle. Investigaciones Gestión Social y Cooperación. Recuperado 09 de marzo de 2022, de <http://www.gesoc.org.mx/resources/051-Infancia-y-juventud-en-situacion-vulnerable-y-de-calle..pdf>
- Villa Buitrón, M. V. (2018). Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle (NNASC) y la cultura de la calle. Revista de Educación Social. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://eduso.net/res/revista/31/misclanea/los-ninos-ninas-y-adolescentes-en-situacion-de-calle-nnasc-y-la-cultura-de-la-calle#:~:text=Los%20conceptos%20tienen%20diversas%20formas,situaciones%20de%20vivencia%20en%20calle%3B>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015, junio). La segregación sigue latente. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://www.telesurtv.net/analisis/La-segregacion-racial-sigue-latente-20150611-0004.html>
- De la Parra, D., & Tortasa, J. M. (2008). Violencia estructural: una ilustración del concepto. Violencia estructural. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://www.ugr.es/~fentrena/Violen.pdf>
- Clínica Universidad de Navarra. (2018). Prejuicio social. Diccionario Médico. Recuperado 28 de febrero de 2022, de <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/prejuicio-social>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017, mayo). Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado 28 de febrero de 2022, de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5987-discriminacion-etnico-racial-xenofobia-america-latina-caribe>

- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2020, 14 diciembre). Global call against RACISM. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado 28 de febrero de 2022, de <https://es.unesco.org/news/llamado-mundial-racismo>
- Real Academia Española. (2021). Definición de racismo. Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado 28 de febrero de 2022, de <https://dle.rae.es/racismo>
- Bouza, F. (2012). Glosario para una Sociedad Intercultural. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado 28 de febrero de 2022, de <https://www.ucm.es/data/cont/docs/471-2013-11-05-xeno3.pdf>
- Comisión Económica para América del Norte y el Caribe (CEPAL). (2012, mayo). Globalización y Desarrollo. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://www.cepal.org/es/comunicados/globalizacion-desarrollo#:~:text=La%20globalizaci%C3%B3n%20se%20define%20como,de%20car%C3%A1cter%C2%A1cternacional%20o%20regional%22>.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2018). ¿Quién es una persona refugiada? Organización de las Naciones Unidas. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://help.unhcr.org/mexico/quien-es-una-persona-refugiada/>
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (2020). Los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado 27 de febrero de 2022, de <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/historia.html#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20son%20herederos,dominantes%20en%20las%20que%20viven.>

## **DATOS DE CONTACTO**

<b>PRESIDENCIA</b>	<b>MODERACIÓN</b>	<b>OFICILÍA DE CONFERENCIAS</b>
Arkin Da Silva Morgan	Cristian Soberanis	Lupita Rosado Tello
Él/He/Hi	Él/He/Him	Ella/She/Her
Tel:9992024483	Tel: 9997395893	Tel. 9911090259
Instagram: arkindasilva	Instagram: cris.soberanis	Instagram: lrosadotello_